



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

REGISTRADO Nº R ..... **E 436**

Ref.: EXP-2025/2018  
(Concurso Cat. 5 – Ag. TP”B” – Laboratorio  
Metalurgia y Tecnología Mecánica Dto. Ingeniería)  
BAHÍA BLANCA, **- 8 MAY 2019**

**VISTO:**

El Título 4 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por Decreto 366/2006), Régimen de Concursos.

El Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional del Sur, Resolución R-Nº 755/2018, que regula las pautas generales de los procedimientos de selección de personal Nodocente para la cobertura de puestos de trabajo.

Que por resolución R-Nº 1473/2018, se llamó a *concurso cerrado* para cubrir un cargo categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional “B” (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Técnico Superior Especializado del Laboratorio de Metalurgia y Tecnología Mecánica en el Departamento de Ingeniería, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección de Asistencia y Legajos, informa que no se registraron postulantes inscriptos al concurso mencionado en el Visto (Concurso 409);

Que, el artículo 29º, del Reglamento General de Concursos, establece que *los concursos serán declarados desiertos en caso de no haber inscriptos o de insuficiencia de méritos de los candidatos presentados, lo que dará lugar a un nuevo llamado a concurso;*

Que, el Departamento de Ingeniería visto que presenta la necesidad de contar con un agente que cumpla las funciones detalladas para el Laboratorio de Metalurgia y Tecnología Mecánica, solicita se continúe con las gestiones administrativas de la reglamentación vigente;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas para llevar a cabo las funciones y tareas a desarrollar;

Que todo el proceso concursal se desarrollará conforme la normativa vigente, resolución R-Nº 755/2018.

**POR ELLO,**

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
RESUELVE:**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

REGISTRADO Nº R ..... **5-436**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar desierto el Concurso N° 409.

**ARTÍCULO 2º:** Llamar a *concurso abierto* para cubrir un (1) cargo categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional "B" (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Técnico Superior Especializado del Laboratorio de Metalurgia y Tecnología Mecánica, en el Departamento de Ingeniería. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 27.780,05 (Pesos veintisiete mil setecientos ochenta con cinco centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 100,00 (Pesos cien) y las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

Su designación estará sujeta a las necesidades de servicio y situación presupuestaria de la Institución Universitaria (Decreto 366/2006, artículo 26º).

**ARTÍCULO 3º:** Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, y Función correspondientes al llamado a concurso, que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4º:** Indicar que el material de estudio se encuentra disponible en el Laboratorio de Metalurgia y Tecnología Mecánica - Departamento de Ingeniería - Teléfono interno 3229 - E-mail: [administracion.ingenieria@uns.edu.ar](mailto:administracion.ingenieria@uns.edu.ar).

**ARTÍCULO 5º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo 1 de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *20 al 31 de mayo de 2019*.

**ARTÍCULO 6º:** Fijar el período comprendido entre los días *3 y 7 de junio de 2019*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-Nº 755/2018.

**ARTÍCULO 7º:** Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTÍCULO 8º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 24 de junio de 2019.

*Jub*



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

REGISTRADO Nº R ..... - 436

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): A definir por el jurado.

**ARTÍCULO 9º:** Designar como integrantes del Jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *Sergio Ricardo Marquez (Legajo N° 8500)*, *Heraclio Osvaldo Ortiz (Legajo N° 11180)*, *Guillermo Adrián Buckle (Legajo N° 7020)*, *Luciano Esteban Pizzorno (Legajo N°10191)* y *Pablo Oscar Abalo (Legajo N° 6573)* como miembros titulares, y a *Gustavo Ariel Albizua (Legajo N° 9869)*, *Andrés Ángel Molina (Legajo N° 12902)* y *Diego Carlos Alberto Smith (Legajo N° 8606)*, *Danilo Flamini (Legajo N° 5789)*, *Gustavo José Oscar Nicoletta (Legajo N°11023)* como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 10º:** Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a los agentes *Luis María Montero (Legajo N° 8057)* y *Leopoldo Sebastián Bentancor (Legajo N° 8217)* como titulares, y en calidad de suplentes los agentes *Rodrigo Ignacio Elizalde (Legajo N° 14124)* y *Fernando Ariel Martínez (Legajo N° 10022)*, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 11º:** Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

**ARTÍCULO 12º:** Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar al Departamento de Ingeniería, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. ANDREA BARBERO  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

- 436

REGISTRADO Nº R .....

## ANEXO I

### Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios medios aprobados, y poseer título de Técnico Mecánico o Electromecánico egresado de escuelas técnicas o de universidades reconocidas por el Ministerio de educación.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, en el horario de 6:00 a 13:00 hs, con la tolerancia prevista en la resolución CSU-Nº 66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.
- Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:
  - a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
  - b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
  - c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos público.
  - d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
  - e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.
- Poseer conocimientos generales certificados de normas de higiene y seguridad laboral y/o saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación.

### Condiciones Generales:

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-Nº 755/2018).
- Conocimientos de la Ley 24.557 (Riesgos del Trabajo ART).
- Conocimientos de la Ley 19.587/72 (Higiene y Seguridad).
- Conocimientos sobre organización y funcionamiento del Departamento de Ingeniería.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

REGISTRADO Nº R ..... = 436

**Condiciones Particulares:**

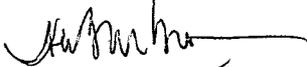
- Acreditar conocimientos del manejo de las siguientes máquinas y herramientas: torno, fresadora, limadora, rectificadora y mortajadora para realizar cualquier trabajo en ellas.
- Conocimientos sobre ajustes y tolerancias de fabricación.
- Demostrar conocimiento en el manejo de instrumental de mediciones, planos y croquis.
- Conocimientos de soldadura eléctrica y autógena con y sin aporte.
- Conocimiento de mantenimiento preventivo.
- Conocimiento de tratamientos térmicos.
- Conocimiento de elementos de máquinas y mecanismos.

**Función:**

Técnico Superior Especializado del Laboratorio de Metalurgia y Tecnología Mecánica en el Departamento de Ingeniería.

**Principales acciones a desarrollar:**

- Ejecutar trabajos en máquinas y herramientas.
- Realizar trabajos de mantenimiento de equipos, áreas técnicas de mecanizado de piezas especiales para los trabajos que se realizan en el laboratorio, realización de probetas para los ensayos de los trabajos prácticos de los alumnos y de los trabajos de investigación que se llevan a cabo en el laboratorio.
- Realizar mantenimiento de los elementos y equipos del laboratorio.
- Realización de los distintos trabajos que se canalizan a través del laboratorio.
- Asesorar y supervisar en problemas de su incumbencia al personal a su cargo.

  
Mg. ANDREA BARBERO  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

  
Dr. DANIEL ALBERTO VEGA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR